



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2022-0014400**

Decisión : Incorpora respuesta cancelación medida Davivienda

Para que obre en el expediente, se incorpora la respuesta emitida por el Banco Davivienda S.A, al oficio No. 0044 del 31 de enero de 2024, por medio del cual se comunicó la cancelación de la medida cautelar de embargo de cuentas que pudiera tener el demandado en dicha entidad bancaria. Dicha respuesta se pone en conocimiento del demandante para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e629671c51fabd9410c57866db5ebf096e0f63bbdfb8a2ddd0c2c1b32283a897**

Documento generado en 28/02/2024 07:32:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>